

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO MEJÍA CABALLERO
DEMANDADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y OTRO
RADICADO	05 000 33 33 009 2017-00508 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 15 de julio de 2020, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión tomada por este Despacho el 06 de agosto de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, mediante auto fíjese fecha para la continuación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 20/04/2021. Fijado a las 8.00 a.m. #021

Secretario

JMM